

**ACUERDO 92/2023, de 26 de julio, del
Pleno del Consejo Audiovisual de Cataluña**

Nombramiento de los miembros del jurado de la XXXV convocatoria de los Premios CAC a la investigación sobre comunicación audiovisual

1. En el artículo 29.5 del Estatuto orgánico y de funcionamiento del Consejo del Audiovisual de Cataluña, aprobado mediante el Acuerdo 3/2001, de 28 de febrero, se establece, como principios de actuación de este Consejo, promover, organizar y realizar jornadas, seminarios, simposios, estudios, investigaciones y publicaciones sobre el sector audiovisual y su entorno.
2. En la sesión del 28 de junio, el Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña, mediante el Acuerdo 71/2023, aprobó las bases de la XXXV convocatoria de los Premios CAC a la investigación sobre comunicación audiovisual, que se publicaron en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* núm. 8953, de 7 de julio de 2023.
3. En la base novena de la convocatoria se establece que el jurado de este premio estará formado por personas expertas en la materia.
4. El Pleno fija en concepto de asistencia, para cada vocal del jurado de los Premios CAC a la investigación sobre comunicación audiovisual, la percepción de 500 € brutos, que podrán percibir siempre y cuando dicha tarea de asistencia y colaboración no derive de su actividad principal.

La partida presupuestaria correspondiente a este gasto es la D/231000100/1110/0000.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña, en uso de sus atribuciones, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

1. Nombrar a las siguientes personas miembros del jurado de la XXXV convocatoria de los Premios CAC a la investigación sobre comunicación audiovisual:

Presidenta:

- Sra. Rosa Maria Molló Llorens

Vocales:

- Sra. Anna Clua Infante
- Sra. Mònica Figueras Maz
- Sr. Iván Lacasa Mas
- Sra. Celina Navarro Bosch
- Sra. Cilia Margareta Michael Willem

Secretario:

- Sr. Martí Petit Bozzo

2. Fijar en concepto de asistencia, para cada vocal del jurado de los Premios CAC a la investigación sobre comunicación audiovisual, la percepción de 500 € brutos, que podrán percibir siempre y cuando dicha tarea de asistencia y colaboración no derive de su actividad principal.
3. Publicar el presente acuerdo en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 26 de julio de 2023

Xevi Xirgo i Teixidor
Presidente

Laura Pinyol Puig
Consejera secretaria